

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos28.300	Gastos de personal26.500
Tasas y otros ingresos28.000	Gastos en bienes corrientes y servicios71.100
Transferencias corrientes66.000	Transferencias corrientes10.500
Ingresos patrimoniales36.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS158.300	Inversiones reales45.000
	Transferencias de capital5.200
	TOTAL GASTOS158.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Habilitación Nacional.****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Vadillo, 22 de marzo de 2019.- El Presidente (Ilegible).

976

BOPSO-48-26042019